

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

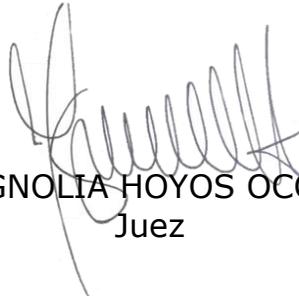
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-019-2012-00644-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se acepta la sustitución de poder (Fl. 1 c. digital 1) y en consecuencia se reconoce a la abogada KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA, como apoderada del demandante José Manuel Villamil.

No se accede por improcedente a la solicitud (Fl. 2 a 19 c. digital 1) respecto del requerimiento a los demás herederos para el pago de deudas de la herencia, no obstante, podrá la apoderada proceder conforme a lo reglado por el artículo 502 CGP.

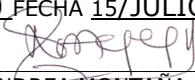
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0120 FECHA 15/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr